ICANH	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	GC-PR-05-FO-01
	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES	VERSIÓN:	01
		FECHA:	16/12/2022

OBJETO:	Prestación de servicios de soporte técnico, configuración, mantenimiento y asesoría integral en las plataformas Open Journal Systems (OJS) y Open Monograph Press (OMP), asignación de los códigos DOI (Digital Object Identifier), preservación digital en Portico y acceso a herramientas de detección de plagio para las revistas científicas y libros resultado de investigación producidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-ICANH-003-2026

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES			
NOMBRE DEL OFERENTE:		**DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**	
Ítem	**Contrato No. 1**	**Contrato No. 2**	
Nombre contratante	DIRECCION GENERAL MARITIMA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	
Nombre contratista	DOSSIER SOLUCIONES SAS	DOSSIER SOLUCIONES SAS	
No. de contrato	277-SUBAFIN-2022	014-00-P-EPFAC-GRUAC-2024	
Objeto	Contratar la prestación del servicio de soporte funcional, técnico y mantenimiento de la aplicación software Open Journal Systems (OJS) y administración de los Digital Object Identifier (DOI)	Servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico. gestión del prefijo DOI (Digital Object Identifier) y marcación Crossmark, en los sistemas OJS (Open Journal Systemas), OMP (Open Monograph Press) y repositorio	
Plazo de ejecución	5 meses	8 meses	
Fecha de inicio	27/7/2022	22/3/2024	
Fecha de terminación	16/12/2022	21/11/2024	
Valor del contrato en pesos	$15.471.071	$ 50.084.871	
Valor del contrato en SMMLV reportado en el RUP	10,86	35,18	
Porcentaje de participación	100%%	100%	
La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia con MÀXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES o copias de contratos ejecutados y terminados, acompañados de las actas de liquidación o su equivalente, cuyos objetos, obligaciones y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso y se encuentren reportados en el RUP, identificado en por lo menos TRES (3) códigos UNSPSC registrados y que su valor final o cuantía sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad, expresado en SMMLV. La entidad verificará del RUP el valor del contrato expresado en SMMLV.	**Se evidencia que el proponente aportó el FORMATO 4 (Experiencia del proponente)** y adjunta acta de liquidación de la carta de aceptación 277-SUBAFIN-2022, expedida por la DIMAR, que certifica que el objeto del contrato fue la prestación del servicio de soporte funcional, técnico y mantenimiento de la aplicación software OJS y administración de los DOI, que tuvo las fechas de inicio y fin mencionados por el proponente en el formato 4, y que tuvo un valor de $15.471.071. **No obstante, en el formato 4 se dan en la celda incorrecta los consecutivos de los tres contratos en el RUP. Al revisar en el RUP el consecutivo 55, se observa que, efectivamente, es un contrato con la DIMAR, pero que el valor en SMMLV relacionado allí (15,47) no corresponde al indicado en el formato 4 (10,86). Así mismo, se evidencia que formato 4 no lleva la firma del representante legal.** Por lo anterior, una vez realizada la revisión en etapa final de la propuesta presentada por el proveedor, y considerando las observaciones previamente emitidas en la evaluación preliminar, se evidencia que: - La información aportada presenta inconsistencias y/o errores frente a los requisitos establecidos en los términos de referencia. - Las aclaraciones o documentos allegados no corrigen de fondo las observaciones realizadas previamente. - En algunos casos, la información suministrada resulta contradictoria o no corresponde a lo solicitado, afectando la trazabilidad y confiabilidad de la propuesta técnica.	**Se evidencia que el proponente aportó el FORMATO 4 (Experiencia del proponente), donde relaciona este contrato en el segundo lugar.** El proponente adjunta acta de liquidación del contrato, expedida por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que certifica que el objeto de contrato fue el servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico, gestión del prefijo DOI y marcación Crossmark en los sistemas de OJS, OMP y repositorio, que tuvo las fechas de inicio y fin indicados por el proponente en el formato 4, y que tuvo un valor de $50.084.871. **No obstante, en el formato 4 se dan en la celda incorrecta los consecutivos de los tres contratos en el RUP. Al revisar en el RUP el consecutivo 66, se observa que es un contrato con la FUNDACION UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO que no corresponde al indicado por el proveedor, aunque se asume que es un error. Al buscar en el RUP los contratos con la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se encuentran dos contratos, y por descarte (pues el tercer contrato relaciondo en el formato 4 corresponde al 96), se asume que el proponente se refiere al contrato 76. Sin embargo, este tiene un valor de 60,71 SMMLV, que no corresponde al valor indicado por el proponente en el formato 4. Así mismo, se aclara que el formato 4 no lleva la firma del representante legal.** Por lo anterior, una vez realizada la revisión en etapa final de la propuesta presentada por el proveedor, y considerando las observaciones previamente emitidas en la evaluación preliminar, se evidencia que: - La información aportada presenta inconsistencias y/o errores frente a los requisitos establecidos en los términos de referencia. - Las aclaraciones o documentos allegados no corrigen de fondo las observaciones realizadas previamente. - En algunos casos, la información suministrada resulta contradictoria o no corresponde a lo solicitado, afectando la trazabilidad y confiabilidad de la propuesta técnica.	

Aportar DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, que se encuentren reportados en el RUP, identificados en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 551015 - 551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218	**551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218**	Como se dijo anteriormente, el proponente hace referencia a un contrato con otra entidad, pero al revisar los dos contratos del proponente con la FAC en el RUP, se encuentra que el contrato con consecutivo 76 (pues el 96 es el reseñado en la siguiente columna) tiene más de los tres códigos solicitados: **551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218**.	
Observación	**NO CUMPLE**: en esta subsanación, el proponente aportó el FORMATO 4, donde incluye este contrato en el primer lugar. Revisada la información reportada en el RUP para este contrato (consecutivo 55), se evidencia que está identificado con los códigos 551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218. En ese sentido, se verifica que el contrato reporta más de tres (3) de los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia habilitante. **De todos modos, se precisa que hay una diferencia entre el valor en SMMLV reportado en el formato 4 y el reportado en el RUP.** Por lo anterior, Una vez realizada la revisión en etapa final de la propuesta presentada por el proveedor, y considerando las observaciones previamente emitidas en la evaluación preliminar, se evidencia que: - La información aportada presenta inconsistencias y/o errores frente a los requisitos establecidos en los términos de referencia. - Las aclaraciones o documentos allegados no corrigen de fondo las observaciones realizadas previamente. - La información suministrada resulta contradictoria o no corresponde a lo solicitado, afectando la trazabilidad y confiabilidad de la propuesta técnica.	**NO CUMPLE**: en esta subsanación, el proponente aportó el FORMATO 4, donde incluye este contrato en el segundo lugar. Al revisar el consecutivo del contrato en el RUP (consecutivo 66), indicado por el proponente en el formato, se evidencia que corresponde al contrato de otra entidad. No obstante, en el RUP se identifican dos contratos de la FAC y se encuentra que el identificado con el consecutivo 76 (pues el 96 es el reseñado en la tercera columna del formato 4) está identificado con los códigos 551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218. En ese sentido, se verifica que el contrato reporta más de tres (3) de los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia habilitante. **No obstante, se precisa que hay una diferencia entre el valor en SMMLV reportado en el formato 4 y el reportado en el RUP.** Por lo anterior, una vez realizada la revisión en etapa final de la propuesta presentada por el proveedor, y considerando las observaciones previamente emitidas en la evaluación preliminar, se evidencia que: - La información aportada presenta inconsistencias y/o errores frente a los requisitos establecidos en los términos de referencia. - Las aclaraciones o documentos allegados no corrigen de fondo las observaciones realizadas previamente. - La información suministrada resulta contradictoria o no corresponde a lo solicitado, afectando la trazabilidad y confiabilidad de la propuesta técnica.	

EVALUACIÓN TÉCNICA	
REQUERIMIENTOS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES (NUMERAL 4, "CAPACIDAD TÉCNICA")	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.1. Experiencia General. La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia con MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES o copias de contratos ejecutados y terminados, acompañados de las actas de liquidación o su equivalente, cuyos objetos, obligaciones y/o actividades se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso y se encuentren reportados en el RUP, identificado en por lo menos TRES (3) códigos UNSPSC registrados y que su valor final o cuantía sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad, expresado en SMMLV. La entidad verificará del RUP el valor del contrato expresado en SMMLV.	**NO CUMPLE**
4.1. Experiencia General. Aportar DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, que se encuentren reportados en el RUP, identificados en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 551015 - 551115 - 811115 - 811118 - 811120 - 811122 - 821118 - 821218	**CUMPLE**
4.1. Experiencia General: Los valores finales o cuantías de los contratos sumados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad, expresado en SMMLV, equivalente a 28,25 SMMLV.	**CUMPLE**
4.1. Experiencia General: Las certificaciones contractuales deberán certificar que el proponente prestó los servicios de soporte técnico, configuración, mantenimiento y asesoría integral en las plataformas Open Journal Systems (OJS) y Open Monograph Press (OMP), de asignación de los códigos DOI (Digital Object Identifier), preservación digital en Portico y acceso a herramientas de detección de plagio.	**CUMPLE**
4.2. Personal Mínimo Habilitante: El Proponente deberá presentar junto con su oferta el "FORMATO 6. COMPROMISO DE OFRECIMIENTO PARA EL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO", con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el cual se comprometa a contar durante la ejecución del contrato con el equipo técnico mínimo descrito en el subnumeral.	**CUMPLE**
4.3. Buenas Prácticas Ambientales. El oferente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica mediante el "FORMATO 11. Buenas prácticas ambientales", deberá manifestar que cumple con las normas ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente la cual deberá certificar mediante el diligenciamiento del formato. El anexo deberá tener fecha de suscripción no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	**NO CUMPLE**
CONCEPTO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**

EVALUADOR(A) TÉCNICO(A)

NOMBRE DEL PROFESIONAL: ANDRÉS DELGADO DARNALT
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028, GRADO 17, GIT DE PUBLICACIONES Y REVISTAS

FIRMA 